

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR

SELECCIÓN SIMPLIFICADA No. 29 DE 2021

PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD FISCALÍA – FEAB

“REALIZAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CINCO (5) EQUIPOS DE TRANSPORTE VERTICAL PARA PASAJEROS (ASCENSORES), INCLUIDO EL DESMONTE DE LOS EQUIPOS EXISTENTES Y LAS OBRAS CIVILES Y ELÉCTRICAS NECESARIAS, PARA LA SEDE PRINCIPAL EN BUCARAMANGA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN”

BOGOTÁ D.C., NOVIEMBRE 04 DE 2021

INTRODUCCIÓN

Conforme las obligaciones definidas en materia de contratos derivados en el Contrato de Fiducia No. 102 de 2016, el presente documento contiene el **INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN** del Proceso de Selección Simplificada No. 29 de 2021, cuyo objeto corresponde a **“REALIZAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CINCO (5) EQUIPOS DE TRANSPORTE VERTICAL PARA PASAJEROS (ASCENSORES), INCLUIDO EL DESMONTE DE LOS EQUIPOS EXISTENTES Y LAS OBRAS CIVILES Y ELÉCTRICAS NECESARIAS, PARA LA SEDE PRINCIPAL EN BUCARAMANGA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN”** el cual incluye la verificación de los requisitos de carácter jurídico, técnico y financiero de las postulaciones recibidas dentro del término fijado en el cronograma, el pasado veintiocho (28) de octubre de 2021.

La verificación de la documentación fue realizada por los evaluadores designados para el efecto por la **FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** y **LA ANIM**; **LA FIDUCIARIA** adelantará la verificación jurídica y financiera, por su parte, **LA ANIM** adelantará la verificación técnica y económica dada la naturaleza especial del servicio que se pretende contratar.

Las postulaciones recibidas y evaluadas cuyos soportes reposan en el archivo de **FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** quien actúa en única y exclusivamente como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD FISCALÍA – FEAB** son las siguientes:

N°	NOMBRE DE POSTULANTES	N° DE FOLIOS	VALOR POSTULACIÓN ECONÓMICA
1.	MAQUINAS, PROCESOS Y LOGÍSTICA	194	\$1.570.351.509
2.	TK ELEVADORES COLOMBIA S.A.	102	\$1.539.531.981

A continuación, **EL PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD FISCALÍA – FEAB** cuyo vocero y administrador es la **FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA** presenta los resultados consolidados de las verificaciones de los requisitos de carácter jurídico, técnico y financiero.

1. EVALUACIÓN REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO

POSTULANTE: MAQUINAS, PROCESOS Y LOGÍSTICA M P & L SAS

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la postulación.	002-004	x	

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIONES
			Representado por EZECHIAS ESPINOSA JIMENEZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 79.752.598 AVAL: GERMAN ORLANDO GUTIERREZ MEDICIS , identificado con cédula de ciudadanía No. 79.720.465 con T.P CN230-33580
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	019	x	EZECHIAS ESPINOSA JIMENEZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 79.752.598 de Bogotá D.C.
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación.	006-008	x	GERMAN ORLANDO GUTIERREZ MEDICIS , identificado con cédula de ciudadanía No. 79.720.465 con T.P CN230-33580, certificado del consejo profesional nacional de ingenierías eléctrica, mecánica y profesiones afines – 999901705680.
Garantía de Seriedad de la Postulación	024-031	SUBSANAR	CONTRATANTE: SEGUROS DEL ESTADO S.A. No. DE LA POLIZA 36-45-101036926 ASEGURADO: PATRIMONIO AUTONOMO FC PD FISCALIA FEAB AMPAROS: La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido. VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proceso de selección. VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los cuatros (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. RECIBO DE PAGO: <u>El postulante no aporta recibo de pago, se requiere al</u>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIONES
			<p><u>mismo para que allegue el recibo de pago de la garantía.</u></p> <p>Por lo anterior, en el término de traslado del informe de evaluación deberá allegar el recibo de pago de la garantía de la seriedad de la oferta, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p>
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior a ciento sesenta y cinco (165) meses contados desde la publicación del Documento Técnico de Soporte.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>	009-018	x	<p>Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido el veintiuno (21) de octubre de 2021.</p> <p>Código de verificación B215200995B217</p> <p>La duración de la sociedad es indefinida.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p> <p>El Representante Legal no tiene limitaciones para suscribir la postulación y suscribir el contrato.</p>
<p>Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.</p>	020	x	<p>Certificado, suscrito por LINA MARÍA CARRASQUILLA VELA identificada con cédula de ciudadanía No. 52.777.366 y T.P. 126660-T, en calidad Revisor Fiscal.</p>
<p>Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.</p>	032	x	<p>Certificado bancario de Bancolombia S.A de fecha del veinticinco (25) de octubre de 2021.</p>
<p>Fotocopia del documento de identificación del Representante Legal</p>	019	x	<p>EZECHIAS ESPINOSA JIMENEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.752.598</p>

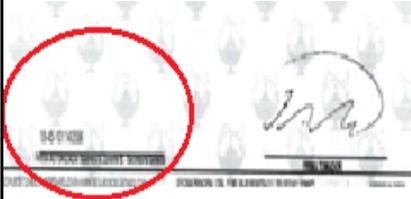
DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIONES
Registro Único Tributario	033-036	x	Allega copia RUT- Régimen Común con número de formulario 14792994400 del 15 de octubre de 2021.
Registro Único de Proponentes RUP	131 - 193	x	Allega copia RUP del 27 de octubre de 2021. Fecha de Inscripción 27 de abril de 2021.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	039-040	x	<p>La certificación de antecedentes disciplinarios del diez (10) de septiembre de 2021 No. 175845517 no cumple con lo establecido de 30 días de expedición.</p> <p>Se consultó con la página web con el siguiente código 181153784</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de EZECHIAS ESPINOSA JIMENEZ, del (10) de septiembre de 2021 No. 175845231, no cumple con lo establecido de 30 días de expedición.</p> <p>Se consultó con la página web con el siguiente código 181154016</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</p>
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	038	x	<p>La certificación de antecedentes fiscales del diez (10) de septiembre de 2021 No.9000248082210910121306 no cumple con lo establecido de 30 días de expedición.</p> <p>Se consultó con la página web con el siguiente código 9000248082211028165614</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de EZECHIAS ESPINOSA</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIONES
			<p>JIMENEZ, del 10) de septiembre de 2021 No. 79752598210910121340, no cumple con lo establecido de 30 días de expedición.</p> <p>Se consultó con la página web con el siguiente código 79752598211028170223</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</p>
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	041	x	<p>La certificación de antecedentes judiciales de EZECHIAS ESPINOSA JIMENEZ, del (10) de septiembre de 2021, no cumple con lo establecido de 30 días de expedición.</p> <p>Se consultó con la página web</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</p>
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	042	x	<p>La certificación del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de EZECHIAS ESPINOSA JIMENEZ, del (10) de septiembre de 2021, No. 25653807, no cumple con lo establecido de 30 días de expedición.</p> <p>Se consultó con la página web con el siguiente código: 26793922</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</p>
Compromiso de Confidencialidad	043-045	x	<p>Se aporta documento suscrito por la Representante Legal EZECHIAS ESPINOSA JIMENEZ con fecha veintisiete (27) de octubre de 2021.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIONES
Prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	046-047	x	Se aporta documento suscrito por la Representante Legal EZECHIAS ESPINOSA JIMENEZ con fecha cuatro veintisiete (27) de octubre de 2021.
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN	SUBSANAR		

POSTULANTE: TK ELEVADORES COLOMBIA S.A.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la postulación.	9-10	x	Representado por FREDDY ALBERTO CAMELO LÓPEZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 80.109.092 AVAL: ALEJANDRA JARAMILLO RUIZ , identificada con cédula de ciudadanía No. 42.765799 con T.P AN-2064404
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	11	x	FREDDY ALBERTO CAMELO LÓPEZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 80.109.092, expedida en Bogotá D.C.
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación.	12	SUBSANAR	El postulante no aporta la copia de la cedula de ciudadanía ni el certificado expedido por consejo profesional nacional de ingenierías eléctrica, mecánica y profesiones afines de ALEJANDRA JARAMILLO RUIZ quien avala la propuesta. Por lo anterior, en el término de traslado del informe de evaluación deberá allegar los documentos antes descrito, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.
Garantía de Seriedad de la Postulación			CONTRATANTE: SEGUROS DEL ESTADO S.A. No. 18-45-101140556 AMPAROS: La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIONES
	13-14	SUBSANAR	<p>VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proceso de selección.</p> <p>VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los cuatros (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p>RECIBO DE PAGO: El postulante NO aporta recibo de pago.</p> <p>SUSCRIPCIÓN: la garantía debe suscribirse tanto por la aseguradora como el tomador, a continuación se adjunta pantallazos:</p> <p>Página 1:</p>  <p>Página 2:</p> 

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIONES
			Por lo anterior, en el término de traslado del informe de evaluación deberá allegar el recibo de pago y los documentos antes descritos, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior a ciento sesenta y cinco (165) meses contados desde la publicación del Documento Técnico de Soporte.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>	2-7	x	<p>Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido el veintiocho (28) de septiembre de 2021.</p> <p>Código de verificación B2140319518873</p> <p>La duración de la sociedad es hasta el 31 de diciembre de 3000.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p> <p>El Representante Legal no tiene limitaciones para suscribir la postulación y suscribir el contrato.</p>
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	8	x	Certificado, suscrito por LUISA MARÍA BUITRAGO LÓPEZ , en su calidad de revisor fiscal TP No 181792-T
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.	15	SUBSANAR	<p>Certificado bancario de BBVA COLOMBIA de fecha del veinticinco (20) de mayo de 2021.</p> <p>Se requiere al postulante para que aporte una certificación vigente ya que la anterior supera el tiempo de vigencia establecido en el DTS, el cual indica:</p> <p>"2.1.5 OTROS DOCUMENTOS</p> <p>✓ <i>Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación económica."</i></p> <p>Por lo anterior, en el término de traslado del informe de evaluación deberá allegar los documentos antes descritos, SO PENA de ser valorado como NO</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIONES
			CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.
Fotocopia del documento de identificación del Representante Legal	11	x	FREDDY ALBERTO CAMELO LÓPEZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 80.109.092, expedida en Bogotá D.C.
Registro Único de Proponentes	24-34 (sobre de la copia)	x	Expedido el veintiuno (21) de octubre de 2021 Código de verificación. 9210730782DA2D Fecha Inscripción: 21 de mayo de 2021. La información antes descrita se corroboró en el documento aportado por el postulante en la carpeta de los documentos de la copia de la postulación.
Registro Único Tributario	97 - 99	x	Allega copia RUT- Régimen Común formulario número 14775303777 del cuatro (04) de agosto de 2021.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	19-20	x	La certificación de antecedentes disciplinarios del seis (06) de agosto de 2021 No. 173208005 no cumple con lo establecido de 30 días de expedición. Se consultó con la página web con el siguiente código 181200906 La certificación de antecedentes disciplinarios de FREDDY ALBERTO CAMELO LÓPEZ es seis (06) de agosto de 2021 No. 173207522, no cumple con lo establecido de 30 días de expedición. Se consultó con la página web con el siguiente código 181201256

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIONES
			Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	16-17	x	<p>La certificación de antecedentes fiscales del seis (06) de agosto de 2021 No. 8600728763210806154744, no cumple con lo establecido de 30 días de expedición.</p> <p>Se consultó con la página web con el siguiente código 8600728763211029111605</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de FREDDY ALBERTO CAMELO LÓPEZ es seis (06) de agosto de 2021 No. 80109092210806154603, no cumple con lo establecido de 30 días de expedición.</p> <p>Se consultó con la página web con el siguiente código 80109092211029112010</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</p>
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	18	x	<p>Los antecedentes judiciales aportados de FREDDY ALBERTO CAMELO LÓPEZ, es de fecha seis (06) de agosto de 2021, no cumple con lo establecido de 30 días de expedición.</p> <p>Se consultó con la página web el día veintinueve (29) de octubre de 2021</p>
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.		x	<p>El postulante no aporta certificado, sin embargo, se verifica el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de FREDDY ALBERTO CAMELO LÓPEZ, del veintinueve (29) de junio de 2021 No. 26816444.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIONES
Compromiso de Confidencialidad	21-22	SUBSANAR	<p>Se aporta documento suscrito por la Representante Legal FREDDY ALBERTO CAMELO LÓPEZ, con fecha veintisiete (27) de octubre de 2021.</p> <p>La información descrita en el mismo en el encabezado no se encuentra diligenciada conforme al DTS, se adjunta pantallazo:</p> <p>Resperados señores:</p> <p>El abajo firmante, actuando en representación legal de presento el COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD ante EL PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD FISCALÍA – FEAB que</p> <p>Se debe diligenciar la información como lo establece el DTS así:</p> <p>“El abajo firmante, actuando en representación legal de (diligenciar) xxxxxx presento el COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD ante EL PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD FISCALÍA – FEAB que tiene por objeto (...)”</p> <p>Por lo anterior, en el término de traslado del informe de evaluación deberá allegar el documento antes solicitado, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p>
Prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	23-24	x	<p>Se aporta documento suscrito por la Representante Legal FREDDY ALBERTO CAMELO LÓPEZ con fecha veintisiete (27) de octubre de 2021.</p>
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN	SUBSANAR		

RESUMEN EVALUACIÓN JURÍDICA

POSTULANTE	CUMPLE		SUBSANAR
	SI	NO	
MAQUINAS, PROCESOS Y LOGÍSTICA			SUBSANAR EN EL TERMINO DEL TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR

TK ELEVADORES COLOMBIA S.A.			SUBSANAR EN EL TERMINO DEL TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR
-----------------------------	--	--	---

2. EVALUACIÓN DE REQUISITOS FINANCIEROS

Los requisitos fueron evaluados de conformidad con los soportes recibidos, realizando el análisis de los indicadores financieros del ESTUDIO Y ANÁLISIS DE MERCADO COMPARATIVO - DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE y los alcances, la capacidad financiera del Postulante será verificada con base en la información de los últimos tres (3) años fiscales (esto es 2018, 2019 y 2020), que se encuentre consignada en el Certificado de Inscripción del Registro Único de Proponentes – RUP vigente y en firme, si el postulante se encuentra obligado a estar inscrito en el RUP. En el evento en que no se encuentre obligado a estar inscrito en el Registro Único de Proponentes – RUP, deberá presentar los estados financieros debidamente auditados y dictaminados junto con sus notas, conforme las Postulaciones allegadas por cada uno de los Postulantes:

MAQUINAS PROCESOS Y LOGISTICA M P & L

MAQUINAS PROCESOS Y LOGISTICA M P & L				CUMPLE	
INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	SI	NO	
Liquidez LIQ ≥ 1,00	38,08	133	X		
Endeudamiento NE ≤ 0,70	0,05	133	X		
Razón de cobertura de intereses RCI ≥ 1,20	INDETERMINADO	133	X		
Rentabilidad del Patrimonio RP ≥ 0,04	0,18	133	X		
Rentabilidad del Activo RA ≥ 0,02	0,17	133	X		
Patrimonio P ≥ \$ 314.378.901	\$ 3.873.612.212	133	X		
Capital de Trabajo CT ≥ \$ 314.378.901	\$ 3.672.811.511	133	X		
OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la postulación por parte de MAQUINAS PROCESOS Y LOGISTICA M P & L como se evidencia en el presente cuadro, CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero establecido en el Documento Técnico de Soporte.					

TK ELEVADORES COLOMBIA

TK ELEVADORES COLOMBIA				CUMPLE	
INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	SI	NO	
Liquidez LIQ ≥ 1,00	2,19	26 (copia)	X		
Endeudamiento NE ≤ 0,70	0,59	26 (copia)	X		

Razón de cobertura de intereses RCI \geq 1,20	1384,29	26 (copia)	X	
Rentabilidad del Patrimonio RP \geq 0,04	0,320	26 (copia)	X	
Rentabilidad del Activo RA \geq 0,02	0,13	26 (copia)	X	
Patrimonio P \geq \$ 314.378.901	\$ 22.156.044.103	26 (copia)	X	
Capital de Trabajo CT \geq \$ 314.378.901	\$ 27.785.431.320	26 (copia)	X	
OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la postulación por parte de TK ELEVADORES COLOMBIA como se evidencia en el presente cuadro, CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero establecido en el Documento Técnico de Soporte.				

RESUMEN DE EVALUACION FINANCIERA

POSTULANTE	CUMPLE		NOTAS
	SI	NO	
MAQUINAS PROCESOS Y LOGISTICA M P & L	SI		RUP 2021EN FIRME - INF FIN 2019
TK ELEVADORES COLOMBIA	SI		RUP 2021EN FIRME - INF FIN 2018

3. EVALUACIÓN TÉCNICA - EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE

Se validó de conformidad con los soportes recibidos, realizando el análisis de las condiciones requeridas en el Documento técnico de Soporte – DTS, en el numeral 2.2 REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER TÉCNICO, los cuales solicitaban lo siguiente:

“2.2. REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER TÉCNICO

2.2.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE

El Postulante debe acreditar la siguiente Experiencia Específica Admisible, así:

Máximo **DOS (2) CONTRATOS** suscritos, ejecutados, terminados y liquidados, que dentro de sus actividades incluyan **ADQUISICIÓN, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ASCENSORES VERTICALES PARA PASAJEROS EN EDIFICACIONES INSTITUCIONALES** Capitulo K-2 del Título K del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, corresponda a la clasificación Comercial (exceptuando salas de belleza y afines, mercados, depósitos menores, restaurantes, panaderías y farmacias), Institucional, Hoteles, Lugares de reunión

(exceptuando clubes deportivos, carpas y espacios abiertos, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reuniones de hoteles, lugares de reunión religiosos y estaciones de transporte), cuya intervención individual o sumada de esta actividad sea de mínimo 11 paradas, para servicio en un área mínima de 1800 M2 y con capacidad individual de carga de mínimo 750 kg (10 pasajeros).

La sumatoria del valor de los **CONTRATOS** presentados para acreditar la experiencia admisible en el presente proceso de selección, deberá ser igual o superior al valor total del presupuesto estimado (1.500 SMMLV), expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes. Estos **CONTRATOS** deberán encontrarse inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP, si se encuentran obligados a estar registrados, y suscritos en los últimos 10 años.

Deberá diligenciar para el presente numeral el Formulario No. 3.

2.2.2. REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO

Nota 1: Para acreditar y evaluar la experiencia admisible y adicional, el postulante deberá allegar la **TOTALIDAD** de los siguientes documentos:

1. Copia del **CONTRATO**
2. Certificación del **CONTRATO**
3. Acta de liquidación o su equivalente

Para **CONTRATOS** suscritos con privados, si este **CONTRATO** estipula la suscripción del acta de liquidación deberá aportarse con la postulación (no aplica actas de terminación o de finalización o entrega).

De los documentos aportados, se deberá obtener la siguiente información:

1. Nombre del contratante.
2. Nombre **DEL CONTRATISTA**.
3. Dirección y número telefónico del contratante. (Actual donde se verificarán las mismas, para ser validadas)
4. Si el **CONTRATO** se ejecutó en consorcio, unión temporal u otra forma conjunta, deberá indicar el nombre de sus integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos.
5. Objeto del **CONTRATO**.
6. Valor total del **CONTRATO**.
7. Lugar de ejecución.
8. Fecha de suscripción del **CONTRATO**.
9. Fecha de terminación del **CONTRATO**.
10. Cantidad de área intervenida de acuerdo a la experiencia específica admisible
11. La certificación deberá estar suscrita por el Representante Legal del Contratante, ordenador del gasto o su delegado, para ser validada. En ningún caso se aceptará la certificación o constancia expedida por el supervisor externo.
12. La experiencia deberá encontrarse inscrita en el Registro Único de Proponentes – RUP

Nota 2: Los **CONTRATOS** que se tendrán en cuenta para acreditar la experiencia admisible y adicional deberán estar debidamente clasificados en el RUP con el código UNSPC en el segmento 72, lo cual indica que los **CONTRATOS** se encuentran ejecutados y las inscripciones de los mismos en firme. No se aceptarán **CONTRATOS** que en el RUP aparezcan en la sección de **CONTRATOS** adjudicados o **CONTRATOS** en ejecución.

Nota 3: *Tratándose de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán acreditar la experiencia con la copia de los **CONTRATOS**, certificaciones y/o constancias de **CONTRATOS** debidamente inscritos en un documento equivalente al RUP que expida el país de origen y de acuerdo con lo establecido en el numeral 2.1.6. de este Documento Técnico de Soporte.*

Nota 4: *En caso de que la experiencia a acreditar se haya obtenido bajo estructuras plurales o figuras asociativas anteriores, esta se cuantificará en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa, el cual debe estar indicado en la respectiva certificación.*

Nota 5: *En caso de que la experiencia a acreditar se haya obtenido bajo estructuras plurales o figuras asociativas anteriores, esta se cuantificará en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa, el cual debe estar indicado en la respectiva certificación.*

Nota 6: *En el evento que un **CONTRATO** que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un postulante plural, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un postulante plural para participar en el presente proceso, dicho **CONTRATO** se entenderá aportado como un (1) solo **CONTRATO** y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia, la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal que ejecutaron el **CONTRATO**, y que están participando en el presente proceso.*

*Cuando se presente este caso se tendrá en cuenta el **CONTRATO** en la totalidad de la participación de los integrantes que conformaron el postulante plural que adquirió la experiencia y que se encuentren participando en el presente proceso de selección.*

Nota 7: *No se acepta la acreditación de experiencia de sociedades controladas por el postulante o por los miembros de la estructura plural, o de su matriz, o de sociedades controladas por su matriz, o de la filial o sus subordinadas.*

Nota 8: *No se aceptará experiencia derivada de **CONTRATOS** o proyectos escindidos.*

Nota 9: *No se aceptarán experiencias y/o certificaciones donde la participación del interesado haya sido como subcontratista, al igual que no se aceptarán auto certificaciones, entendidas como: i) Cualquier certificación expedida por el postulante para acreditar su propia experiencia. ii) Cualquier certificación expedida por figuras asociativas en la que el postulante o los integrantes de la misma hayan hecho parte.*

Nota 10: *LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A., antes FIDUCIARIA COLPATRIA S.A actuando única y exclusivamente como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD FISCALÍA – FEAB y/o la AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS podrán solicitar la información **técnica, jurídica y financiera** adicional que consideren pertinente y realizar sus propias averiguaciones con los respectivos contratantes, órganos de control, etc., con el fin de verificar la experiencia que pretende acreditar el postulante.*

Nota 11: *Los documentos expedidos en el exterior, deberán ceñirse a lo establecido en la normatividad vigente, en relación con documentos expedidos en el exterior.*

Nota 12: *En caso de estar interesado en presentar postulación bajo Estructura Plural, deberán tener en cuenta que se requerirá un miembro que ostente la calidad de Líder el cual, en todo caso, tendrá por lo menos el 33% de participación en la Estructura Plural y acreditar, conforme a los requisitos, en todo caso, mínimo el 30% de la experiencia específica admisible y de la capacidad financiera requerida. El Líder deberá manifestar expresamente que se obliga a permanecer como miembro de la Estructura Plural durante la ejecución del **CONTRATO** que se llegará a suscribir y hasta su liquidación.*

Nota 13: La información deberá ser relacionada en moneda legal colombiana, en consecuencia, cuando el valor de los CONTRATOS este expresado en monedas extranjeras éste deberá convertirse en pesos colombianos, siguiendo el procedimiento que a continuación se describe:

Si está expresado originalmente en dólares de los Estados Unidos de América, los valores se convertirán a pesos colombianos, utilizando para ello el valor correspondiente al promedio de las tasas representativas del mercado, certificadas por el Banco de la República, a las fechas de inicio y de terminación del **CONTRATO**, para lo cual el interesado deberá indicar la tasa representativa del mercado utilizada para la conversión.

Si está expresado originalmente en una moneda o unidad de cuenta diferente a dólares de los Estados Unidos de América, deberá convertirse a esta moneda, utilizando para ello el valor correspondiente al promedio de las tasas de cambio vigentes entre el dólar y dicha moneda, a las fechas de inicio y de terminación del **CONTRATO**. Hecho esto se procederá en la forma que señala el inciso anterior.

Si la información NO está relacionada en moneda legal colombiana, **LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.**, antes **FIDUCIARIA COLPATRIA S.A** actuando única y exclusivamente como -vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD FISCALÍA – FEAB** requerirá al postulante dentro del plazo que le señale para el efecto el cronograma. Si en el plazo señalado el postulante no presenta la información relacionada en moneda legal colombiana, se considerará como **NO** admitida para participar en el presente proceso.

Nota 14: Para las sociedades nuevas constituidas en los últimos tres (3) años, contados a partir de la publicación del presente Documento Técnico Soporte en la página web de **LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.**, antes **FIDUCIARIA COLPATRIA S.A**, podrá acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes.

Nota 15: Para efectos de la conversión a salarios mínimos, en caso de que el postulante presente soportes de la fecha de suscripción y terminación del **CONTRATO**, la fecha que será tomada para la conversión, será la fecha de terminación del **CONTRATO**.

Para los anteriores efectos, se convertirá el presupuesto estimado del proceso a salarios mínimos mensuales legales vigentes a la fecha de entrega de las postulaciones.

1. POSTULANTE: MAQUINAS PROCESOS Y LOGÍSTICA SAS

° N	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	N° CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	RUP N°/ FOLIO SEGMENTO	Ult. Renovación RUP	ACTIVIDADES	CANTIDAD	No. PARADAS TOTAL	M2 TOTALES DE INTERVENCIÓN	CAPACIDAD INDIVIDUAL DE CARGA	VALOR SMMMLV ADMISIBLE	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
																CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
1	049-058	MAQUINAS PROCESOS Y LOGÍSTICA SAS	100%	100215312-194-0-2012	DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN	Contratar las obras para el montaje y puesta en marcha de 3 ascensores de pasajeros, incluyendo su suministro, para las direcciones seccionales de impuestos y aduanas ubicadas en las ciudades de Pasto, Barranquilla y Pereria.	1 - FOLIO 138	27/10/2021	Suministro, montaje y puesta en funcionamiento de ascensores	3,00	17,00		10 pasajeros c/u	783,73	El postulante aporta contrato, certificación y liquidación, sin embargo, no se evidencia en los mismos los metros cuadrados de intervención. Se requiere aclarar. Por lo anterior el postulante NO CUMPLE y debe SUBSANAR .	SI	SI	SI		X

2	059-089	MAQUINAS PROCESOS Y LOGÍSTICA SAS	100%	1290,00	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO	Suministro e instalación de dos (2) ascensores eléctricos nuevos, para la sede ubicada en la calle 22 No. 6-27, así como las obras civiles y eléctricas necesarias, de conformidad con el anexo técnico y la propuesta presentada.	109 - FOLIO 172	27/10/2021	Suministro, montaje y puesta en funcionamiento de ascensores	2,00				1.099,76	El postulante aporta contrato, certificación y liquidación, sin embargo no se evidencia en los mismos los metros cuadrados de intervención, número de paradas en total, número de pasajeros por ascensor y número de kilogramos por ascensor. Se requiere aclarar. Por lo anterior el postulante NO CUMPLE y debe SUBSANAR .	SI	SI	SI	X
TOTAL										5,00	17,00	-	-	1.883,5	RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DEBE SUBSANAR				
OBSERVACIONES																			

Realizando la validación de la experiencia presentada por el Postulante, se establece que **MAQUINAS PROCESOS Y LOGÍSTICA SAS., NO CUMPLE** con lo solicitado en el Documento Técnico de Soporte en relación con la Experiencia Específica Admisible numeral 2.2 del DTS

POSTULACIÓN ECONÓMICA

El postulante aporta postulación económica en archivo digital editable con extensión xls, denominado "FORMULARIO N° 2, POSTULACIÓN ECONÓMICA, ANEXO 2"; al verificar que, los valores unitarios presentados por el postulante para cada uno de los ítems que integren el presupuesto no exceda al 10% o sean inferiores en un 10% del valor unitario del correspondiente precio estimado para el presente proceso, se encuentra que:

El postulante no anexo a la postulación el archivo en Excel editable de acuerdo con la Nota 1 del FORMULARIO No. 2 POSTULACIÓN ECONÓMICA, con el fin de que el Patrimonio Autónomo FC PAD FISCALÍA - FEAB, pueda realizar la verificación de las operaciones matemáticas necesarias y determinar el cumplimiento de lo exigido en el DTS, se requiere al mismo para que lo aporte durante el termino de traslado.

Es importante señalar, que una vez verificada la postulación económica, el comité evaluador tendrá en cuenta lo establecido en el numeral 1,4,3 PRESUPUESTO ESTIMADO Nota 2: "Tampoco serán tenidas en cuenta para la evaluación y asignación del puntaje las postulaciones económicas en donde alguno de los valores unitarios presentados por el postulante para cada uno de los ítems que integren el presupuesto exceda al 10% o sean inferiores en un 10% del valor unitario del correspondiente precio estimado para el presente proceso, razón por la cual en el evento que se presente este evento, será rechazada".

2. POSTULANTE: TK ELEVADORES DE COLOMBIA S.A.

N°	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	N° CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	RUP N°/ FOLIO	SEGMENTO	Ult. Renovación RUP	ACTIVIDADES	CANTIDAD	No. PARADAS TOTAL	M2 TOTALES DE INTERVENCIÓN	CAPACIDAD INDIVIDUAL DE CARGA	VALOR SIMILV ADMISIBLE	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
																	CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
1	45-68	TK ELEVADORES COLOMBIA SA.	100%	15/10/6984	ARQUITECTURA Y CONCRETO	Compra venta de equipos nuevos, con plazo sometida a la modalidad de precios unitarios fijos sin formula de reajuste, que comprende la fabricación , instalación y puesta en marcha de 12 ascensores, 34 escaleras eléctricas y dos rampas por parte de la vendedora responsable de la fabricación, suministro instalación y puesta en marcha u operación de equipos de transporte eléctrico y vertical, en cumplimiento de las normas y parámetros de orden técnico de construcción, instalación, puesta en funcionamiento, seguridad vigentes y/o exigibles en la república de Colombia y normas técnicas colombiana vigentes y a aplicables conforme a la especificaciones técnicas de los equipos.	15 - FOLIO 29		7/05/2021	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO	12	60		12.600,00	8.450,93	El postulante aporta contrato sin firma del contratante, para acreditar y evaluar la experiencia admisible y adicional, el postulante deberá allegar el contrato debidamente firmado por las partes, la certificación en la cual se especifique los metros cuadrados de intervención del proyecto y el acta de liquidación. Por tal motivo el postulante NO CUMPLE con los requisitos mínimos de carácter técnico para acreditar la experiencia específica admisible.	SI	NO	NO		X
2		TK ELEVADORES COLOMBIA SA.	100%	NA	CONSORCIO CONSTRUCTOR NUEVO DORADO	DISEÑO DE DETALLE, INGENIERIA FABRICACION, SUMINISTRO, MONTAJE, INSTALACION ENTRENAMIENTO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE 39 ASCENSORES DE PASAJEROS, 20 ESCALERAS ELECTRICAS Y 16 ESTERAS RODANTES PARA LAS TERMINALES ADOSADAS DE PASAJEROS DEL AEROPUESTO INTERNACIONAL EL DORADO	NA		7/05/2021	NA	NA	NA	NA	3937,10	El postulante no aporta contrato, ni certificación , para acreditar y evaluar la experiencia admisible y adicional, el postulante deberá allegar el contrato debidamente firmado por las partes, la certificación en la cual se especifique los metros cuadrados de intervención del proyecto y el acta de liquidación. Por tal motivo el postulante NO CUMPLE con los requisitos mínimos de carácter técnico para acreditar la experiencia específica admisible.	NO	NO	NO		X	
3		TK ELEVADORES COLOMBIA SA.	100%	NA	EMPRESA DE TRANSPORTE MASIVO DEL VALLE DE ABURRA METRO DE MEDELLIN	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO , CERTIFICACION Y MODERNIZACION DE EQUIPOS DE ACCESIBILIDAD EN LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA BAJA LA MODALIDAD DE CONTRATO MARCO	1- FOLIO 36		7/05/2021	NA	NA	NA	NA	4197,86	El postulante aporta certificación del contrato donde la fecha de finalización es el 11-08-2023 donde el contrato no ha finalizado, no aporta contrato, , Por tal motivo el postulante NO CUMPLE con los requisitos mínimos de carácter técnico para acreditar la experiencia específica admisible.	NO	NO	NO		X	
TOTAL																RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN					
																DEBE SUBSANAR					

POSTULACIÓN ECONÓMICA

El postulante aporta postulación económica en archivo digital editable con extensión xls, denominado "FORMULARIO N° 2, POSTULACIÓN ECONÓMICA, ANEXO 2"; al verificar que, los valores unitarios presentados por el postulante para cada uno de los ítems que integren el presupuesto no exceda al 10% o sean inferiores en un 10% del valor unitario del correspondiente precio estimado para el presente proceso, se encuentra que:

El postulante no anexo a la postulación el archivo en Excel editable de acuerdo con la Nota 1 del FORMULARIO No. 2 POSTULACIÓN ECONÓMICA, con el fin de que el Patrimonio Autónomo FC PAD FISCALÍA - FEAB, pueda realizar la verificación de las operaciones matemáticas necesarias y determinar el cumplimiento de lo exigido en el DTS, se requiere al mismo para que lo aporte durante el termino de traslado.

Es importante señalar, que una vez verificada la postulación económica, el comité evaluador tendrá en cuenta lo establecido en el numeral 1,4,3 PRESUPUESTO ESTIMADO Nota 2: "Tampoco serán tenidas en cuenta para la evaluación y asignación del puntaje las postulaciones económicas en donde alguno de los valores unitarios presentados por el postulante para cada uno de los ítems que integren el presupuesto exceda al 10% o sean inferiores en un 10% del valor unitario del correspondiente precio estimado para el presente proceso, razón por la cual en el evento que se presente este evento, será rechazada".

RESUMEN EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADMISIBLE

N°	NOMBRE DE POSTULANTES	CUMPLE		SUBSANAR
		SI	NO	
1.	MAQUINAS PROCESOS Y LOGÍSTICA S.A.S		X	EL POSTULANTE DEBERÁ SUBSANAR EN EL TÉRMINO DEL TRASLADO
2.	TK ELEVADORES COLOMBIA S.A.		X	EL POSTULANTE DEBERÁ SUBSANAR EN EL TÉRMINO DEL TRASLADO

CUADRO RESUMEN REQUISITOS ADMISIBLES

POSTULANTE	CRITERIOS ADMISIBLES								
	JURÍDICO			FINANCIERO			TÉCNICO		
	CUMPLE			CUMPLE			CUMPLE		
	SI	NO	SUBSANAR	SI	NO	SUBSANAR	SI	NO	SUBSANAR
MAQUINAS PROCESOS Y LOGÍSTICA S.A.S			X	X					X
TK ELEVADORES COLOMBIA S.A.			X	X					X

Teniendo en cuenta los resultados del informe preliminar de evaluación, conforme el procedimiento establecido en el Documento Técnico de Soporte que rige el proceso de selección simplificada No. 29 de 2021, para realizar “LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CINCO (5) EQUIPOS DE TRANSPORTE VERTICAL PARA PASAJEROS (ASCENSORES), INCLUIDO EL DESMONTE DE LOS EQUIPOS EXISTENTES Y LAS OBRAS CIVILES Y ELÉCTRICAS NECESARIAS, PARA LA SEDE PRINCIPAL EN BUCARAMANGA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN”, el **PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD FISCALÍA – FEAB**, corre traslado del presente informe, a los Postulantes por **tres (3) días hábiles** siguientes a la remisión del mismo, esto es del **cinco (05) de noviembre al nueve (09) de noviembre de 2021**, e informar que en este término se podrán recibir observaciones y aportar documentos subsanables si hay lugar a ello a los correos: camilo1.parra@scotiabankcolpatria.com, legalfiduciaria@colpatria.com, wilson.gomez@scotiabankcolpatria.com, maria.montes@scotiabankcolpatria.com y elvia.diaz@scotiabankcolpatria.com consultar las postulaciones que estimen pertinentes.

En el caso en que los documentos enviados a los correos electrónicos antes citados (observaciones, subsanaciones, aclaraciones, etc) pesen más de 20MB, por favor enviarlos a los correos indicados en archivos comprimidos como Google drive, we transfer, etc. Los postulantes deberán tener en cuenta que los mismos deberán venir sin contraseñas o algún tipo de restricción, ya que, en el evento de contar con contraseñas o restricciones, que impidan ver los documentos, estos se entenderán como no presentados por parte del comité evaluador

Una vez vencido el traslado del informe preliminar de evaluación se procederá a continuar con la etapa de asignación de puntaje, (la cual no es de carácter subsanable), asignación del orden de elegibilidad y aceptación de la oferta o declaratoria de fallido y comunicación a los no favorecidos.

Por lo anterior, se suscribe en Bogotá D.C., a los cuatro (04) días de noviembre de 2021.

(Original firmado)

ELVIA MARIA DIAZ GOMEZ

Evaluador Componente de Carácter Financiero
Directora de Fideicomiso
FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A

(Original firmado)

CAMILO PARRA LATORRE

Evaluador Componente de Carácter Jurídico
FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A

(Original firmado)

GUILLERMO RINCÓN DIAGO

Contrato de Prestación de Servicios No. 14-37-39-41-42-43-001/2021
Evaluador Componente de Carácter Técnico y Económico
AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV-PAM

(Original firmado)

FRANCY LIZETH CASTRO MORENO

Contrato de Prestación de Servicios No. 37-46-078/2021
Evaluador Componente de Carácter Técnico
Contratista
AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV-PAM

(Original firmado)

MARTHA ELIZABETH CARVAJALINO EHRHARDT

Contrato de Prestación de Servicios No. 14-37-39-41-42-43-009/2021
Evaluador Componente de Carácter Técnico
Contratista
AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV-PAM

(Original firmado)

JORGE RAFAEL LOGREIRA LOGREIRA

Contrato de Prestación de Servicios No. 37-46-074/2021
Evaluador Componente de Carácter Técnico
Contratista
AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV-PAM

(Original firmado)

ANDRÉS HUMBERTO GÓMEZ CIFUENTES

Contrato de Prestación de Servicios No. 26-27-30-33-41-42-43-44-048/2021
Evaluador Componente de Carácter Financiero
Contratista
AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV-PAM